

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO - 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 145
11 de noviembre de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 140 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las consagradas en la Ley 1904 de 2018, la Resolución 728 de 2019 y Acuerdo No. 031 de 2018, Reglamento Interno del Concejo y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante las Resoluciones Nos. 089, 091, 094, 100, 120 y 140 de 2021, la mesa directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga, convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022-2025.
2. Que en cumplimiento al cronograma contenido en la Resolución No. 120 del 19 de octubre de 2021, la publicación de los resultados definitivos de las pruebas clasificatoria al interior de la convocatoria se realizó el 5 de noviembre de 2021.
3. Que conforme al artículo 10 de la Resolución No. 0728 de 2019, le corresponde a la Corporación la conformación de la terna correspondiente con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidados. El mencionado artículo dispone *“ARTÍCULO 10. CONFORMACIÓN DE LA TERNA Y PUBLICACIÓN. La corporación pública correspondiente conformará la terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado. La lista de ternados se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.(...)”*
4. Que en cumplimiento de la anterior disposición el Concejo de Bucaramanga en sesión plenaria del 8 de noviembre de 2021, excluyó de la convocatoria al señor Lenin Allende Cortes Porras en aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución No. 089 de 2021 por encontrarse incurso en la causal de inhabilidad prevista en el numeral 3 del artículo 95 de la Ley 136 de 1994 y conformó la terna con los tres aspirantes con mayores puntajes conforme el informe final consolidado presentado por la Universidad de Cartagena de la siguiente manera:

No.	Nombre	Cédula	Puntaje General
1	Viviana Marcela Blanco	63.552.094	82.8
2	Víctor Hugo Contreras	91.283.618	81.05
3	Jaime Alexander Hernández	1.100.951.779	78.6.

5. Que el 9 de noviembre de 2021, al correo electrónico de la convocatoria el señor Víctor Hugo Contreras presentó renuncia a la terna para proveer el cargo de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022-2025.
6. Que el párrafo del artículo 10 de la Resolución No. 0728 de 2019, *“Por la cual se establecen los términos generales de las convocatorias públicas de selección de contralores territoriales”,* dispone: *“Párrafo. En caso de presentarse alguna circunstancia que conlleve el retiro o la falta absoluta de alguno de los integrantes de la terna, deberá completarse con la persona que haya ocupado el cuarto lugar en el puntaje final, y así sucesivamente en estricto orden de mérito”.*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 2 de 1

7. Que ante la renuncia a la terna presentada por el señor Víctor Hugo Contreras, mediante Resolución No. 140 del 9 de noviembre de 2021, se modificó el cronograma con el fin de incluir en él, el trámite de la renuncia y la reconfirmación de la terna por parte de la plenaria.
8. Que el 10 de noviembre de 2021, en cumplimiento al cronograma de la convocatoria se llevó a cabo sesión plenaria con el fin de darle trámite a la renuncia presentada y reconfirmar la terna, sin embargo, la misma fue suspendida en consideración a la proposición presentada por la mesa directiva y aprobada por la plenaria.
9. Que teniendo en cuenta que para el 11 de noviembre de 2021, según el cronograma se tenía previsto la publicación de la terna y ante la suspensión de la sesión plenaria no fue posible, se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022-2025.
10. Que el artículo 3 de la Resolución No. 089 de 30 de agosto de 2021 consagra *“ARTÍCULO 3º: MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. La Convocatoria es norma reguladora de todo el concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes. La mesa directiva podrá modificar la Convocatoria, hasta antes del inicio de las inscripciones. Después de la etapa de inscripciones la convocatoria y el cronograma, se podrán modificar por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o por necesidades del proceso de selección para garantizar el éxito del mismo, a través de un acto administrativo que contenga los ajustes realizados”*.
11. Que en la convocatoria según el cronograma se encuentra pendiente la publicación terna.
12. Que en consideración a la suspensión de la sesión plenaria del 10 de noviembre del año en curso, se hace necesario modificar el cronograma.

Que, en virtud de lo anterior, la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución No. 140 del 09 de noviembre de 2021, a través del cual se modificó el cronograma contenido en las Resoluciones Nos. 089, 094, 100, 120 de 2021, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Decisión sobre renuncia y conformación de la terna	12 de noviembre de 2021	según citación a plenaria	Plenaria Mixta virtual-presencial Sede del Concejo Municipal de Bucaramanga, Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Publicación de la terna (5 días hábiles)	16 de noviembre de 2021 hasta el 22 de noviembre de 2021	N/A	En la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGAMOSLO REAL <small>CONCEJO - 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 3 de 1

Observaciones a la terna	16 de noviembre de 2021 hasta el 22 de noviembre de 2021	Las observaciones se recibirán hasta las 6:00 p.m. del 22 de noviembre de 2021	Al correo electrónico convocatoriacontralorbga2021@concejodebucaramanga.gov.co
Respuestas a las observaciones de la terna y citación a entrevistas	23 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm	La respuesta será enviada al correo electrónico del solicitante
Examen de Integridad por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública	conforme la citación que realice el Departamento Administrativo de la Función Pública		Esta prueba podrá realizarse de forma presencial o a través de los medios tecnológicos disponibles, conforme se coordine con el Departamento Administrativo será notificada la forma de presentación del mismo en la página web del concejo de Bucaramanga y al correo electrónico del aspirante. Administrativo será notificada la forma de presentación del mismo en la página web del concejo de Bucaramanga y al correo electrónico del aspirante.
Entrevista	24 de noviembre de 2021	La hora de la entrevista se informará en la página web del concejo y se enviará al correo de los aspirantes	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Bucaramanga, Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Citación a elección	02 de diciembre de 2021		En la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga www.concejodebucaramanga.gov.co
Elección del Contralor Municipal por parte del Concejo de Bucaramanga	Se realizará en la fecha dispuesta en la Ley la cual será comunicada en la página web del Concejo de Bucaramanga		Presencial: Sede del Concejo Municipal de Bucaramanga, Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

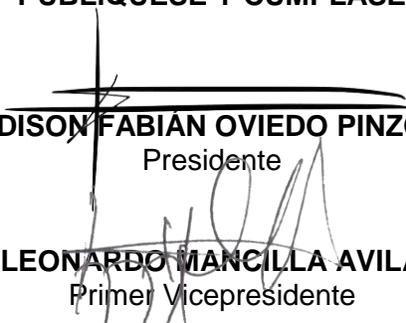
 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO - 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 4 de 1

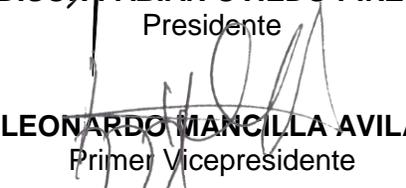
ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente resolución en la página Web del Concejo de Bucaramanga, www.concejodebucaramanga.gov.co.

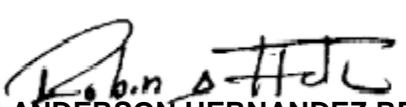
ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige desde su publicación

Se expide en Bucaramanga a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
 Presidente


LEONARDO MANCILLA AVILA
 Primer Vicepresidente


ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
 Segundo Vicepresidente


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA
 Secretario General

Proyectó: Aclarar S.A.S

Revisó: Javier Enrique Landazábal Martínez - jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga